

CANCELA ALERTA AMARILLA Y DECLARA ALERTA ROJA POR INCENDIO FORESTAL EN LA COMUNA DE MARIQUINA REGIÓN DE LOS RÍOS.

RES. EXENTA N° 112

VALDIVIA, 21 de febrero de 2020.

VISTOS:

Lo dispuesto en la Constitución Política de la República Art. 110 y sgtes.; La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración de Estado; en la Ley 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el D.F.L. N°22 de 1959, Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la República; en el Decreto con Fuerza de Ley N°1-19.175, que fija el texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el D.S. N°156 del 2002, sobre Protección Civil de Emergencia, del Ministerio del Interior, el Decreto N° 421 de 11 de marzo de 2018 del Ministerio del Interior que nombra al Intendente Regional de Los Ríos y la Resolución N°1.600 de 2008, N° 10 de 2017, N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de forma de razón; en el Análisis Técnico de Riesgos "Declara Alerta Amarilla"; en el documento SIDCU y en la Resolución N° 110 de fecha 21 de febrero de 2020;

TENIENDO PRESENTE:

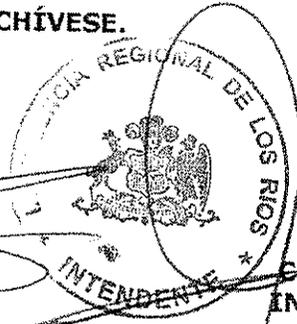
1. La Resolución Exenta N° 110 de fecha 21 de febrero de 2020, que declara ALERTA AMARILLA por Incendio Forestal en la comuna de Mariquina Región de Los Ríos.
2. Que la Corporación Nacional Forestal (CONAF), a través de su plataforma digital SIDCO, informa que el incendio forestal denominado "Alepué" el cual abarca una superficie de 132.7 hectáreas, el comportamiento de dicho incendio es extremo con pendiente y ráfagas de viento. Sumado a esto el tipo de combustible no favorecen las labores de control. Siete viviendas se encuentran en riesgo directo, debido a las condiciones antes mencionadas, dichas viviendas en su mayoría, se encuentra a menos de 100 metros al borde del perímetro.
3. Que a raíz de estos antecedentes, en base a la información técnica proporcionada por CONAF y en coordinación con la Dirección Regional de Emergencia de Los Ríos ONEMI, es necesario **Cancelar Alerta Amarilla y Declarar Alerta Roja** para la comuna de Mariquina.
4. El documento denominado "Análisis Técnico de Riesgos "Declara Alerta Roja", de fecha 21 de febrero de 2020, informado por la Oficina Regional de Emergencia ONEMI-Los Ríos a la Intendencia Regional de Los Ríos.

RESUELVO:

1. **Cancélese la condición de ALERTA AMARILLA y Declárese Alerta Roja por Incendio Forestal en la comuna de Mariquina Región de Los Ríos** a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta que las condiciones y análisis técnicos así lo indiquen.

2. Los Servicios Públicos que operan en la Región con competencia en la materia de Protección Civil, estarán sujetos a las normas y procedimientos propios de la presente declaración.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



IGNACIO SALDIVIA SARAVIA
APOYO JURÍDICO
INTENDENCIA LOS RÍOS

CESAR ASENJO JEREZ
INTENDENTE REGIONAL
DE LOS RÍOS

CAJ/ISS/tuf

Distribución:

- ONEMI Región de Los Ríos.
- Municipalidades Provincia de Valdivia
- Municipalidades Provincia Del Ranco
- Archivo Depto. Administración y Finanzas Región de Los Ríos.
- Archivo Dpto. Jurídico Intendencia Regional de Los Ríos.
- Archivo Oficina de Partes Intendencia Regional de Los Ríos.